



Resolución Administrativa

La Victoria, 17 de agosto de 2023

VISTO:

La Hoja de Envío de Trámite General N° 002690-2023-TD-HEP, que contiene el Oficio N° 001329-2023-GG/INEN, de fecha 15 de agosto de 2023, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, y el Informe Técnico N° 105-2023-EGDRRHH-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 17 de agosto de 2023, emitido por el Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Oficina de Personal, respecto al Destaque del MC. **FERNANDO CARLOS SONCCO LLULLUY**, Médico, Nivel MC-1, de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público Nacional, establece las condiciones para conceder el desplazamiento temporal en la modalidad de Destaque a los servidores y funcionarios en la Administración Pública;

Que, de conformidad con el artículo 80° del Reglamento de la Carrera Administrativa, el Destaque "consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor a treinta (30) días, ni excederá el período presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor";

Que, el numeral 4.2.3 y 4.2.4 del capítulo II del Manual Normativo de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 419-92-SAP-P, de fecha 20 de agosto de 1992, señala dos tipos de destaque: " El destaque a petición del trabajador procede por motivo de salud o necesidad de resguardar la Unidad Familiar debidamente acreditada" y " El destaque de un servidor, por necesidad de servicio se produce por no contar con personal capacitado, para el desarrollo de actividades y/o proyectos programados en el órgano de destino;

Que, con Resolución Ministerial N° 428-2007, de fecha 03 de octubre de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, mediante Oficio N° 1133-2023-DG-N° 089-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 03 de agosto de 2023, el Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas, remitió el Formulario para Acción de Personal al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, en atención a la solicitud de Destaque solicitado por el mencionado servidor, a la entidad ante mencionada;

Que, en ese contexto, con Hoja de Envío de Trámite General N° 002290-2023-TD-HEP, que contiene el Oficio N° 001329-2023-GG/INEN, de fecha 15 de agosto de 2023, el Director General del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, adjunta el Formulario para Acción de Personal con opinión favorable, para el Destaque del MC. **FERNANDO CARLOS SONCCO LLULLUY**, con el cargo de Médico I, Nivel MC-1, de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011: Ministerio de Salud; a fin de brindar sus servicios en la Dirección General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento de dicha entidad;

Que, de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, se resuelve delegar durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal, siendo una de ellas el literal d) El Destaque dentro y fuera de su ámbito;

Que, mediante Informe Técnico N° 105-2023-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 17 de agosto de 2023, la Responsable del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, opina favorablemente el desplazamiento en la modalidad de Destaque del MC. **FERNANDO CARLOS SONCCO LLULLUY**, Medico I, Nivel MC-1, de la U.E. 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011: Ministerio de Salud, con destino al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Con el visto bueno del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado con la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP; y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR DESTAQUE, a partir de la fecha de la presente resolución, al MC. **FERNANDO CARLOS SONCCO LLULLUY**, Medico I, Nivel MC-1, de la U.E. 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011: Ministerio de Salud, con destino al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- La dependencia de destino, bajo responsabilidad, deberá remitir mensualmente a la Oficina de Personal de la U.E. 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, el Record de Asistencia del mencionado servidor para efecto del pago de sus remuneraciones.

ARTÍCULO 3º.- REMITIR, la presente Resolución al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución Administrativa al interesado, de acuerdo con las formalidades que establece la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 5º.- PUBLICAR, la presente resolución Administrativa en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

NRSA/EBC/ebc.
Distribución:
INEN
Responsables de Equipo de la Oficina de Personal
Oficina de Seguros
Responsable del Portal de Transparencia -HEP
Area de Registro y Legajo
Interesado
Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
Lic. NORBERTO RAMIRO SIFUENTES ARANDA
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL